



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

El Sr. Alcalde-Presidente con esta misma fecha ha dictado la Resolución que transcrita literalmente dice como sigue:

“DECRETO N° 1114/2016

Siendo necesaria la reunión de la Junta de Gobierno de la Corporación al objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, y teniendo en cuenta que:

I.- Mediante DECRETO 1024/2015 de 15 de junio de 2015, se procedió a la designación de miembros de la Junta de Gobierno Local y establecimiento de régimen de sesiones de la misma

II.- Que conforme al calendario establecido la Junta de Gobierno Local celebrará sesión ordinaria cada dos semanas, comenzando el lunes de la segunda semana del mes o en el día hábil posterior, cuando el inicialmente señalado sea inhábil, y las sesiones ordinarias se celebrarán a las 8:15 horas, del día señalado al efecto y en segunda convocatoria veinte y cuatro horas después.

De conformidad con lo previsto en el art. 112.2 del Real Decreto 2.568/1986, esta Alcaldía-Presidencia, en ejercicio de las atribuciones que le concede el art. 21.1 c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Convocar a los señores miembros de la Junta de Gobierno a la sesión **ORDINARIA** a celebrar el próximo **Lunes, 11 de Julio de 2016, a las 08,15 h.**, a efectos de tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 16 DE MAYO DE 2016 (ACTA 13/2016), EL 26 DE MAYO DE 2016 (ACTA 14/2016), 31 DE MAYO DE 2016 (ACTA 15/2016), 13 DE JUNIO DE 2016 (ACTA 16/2016), 21 DE JUNIO DE 2016 (ACTA 17/2016) Y 27 DE JUNIO DE 2016 (ACTA 18/2016).

2.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL Y LA ASOCIACIÓN COMFIRA (COMISIÓN DE FIESTAS DE RAVELO) PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA SANTA CRUZ DE RAVELO 2016.

3.- EXPEDIENTE N°. 03/2016 (SEG. EXP. 2016-000255). PRORROGA DE LICENCIA DE OBRAS PARA LA AMPLIACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN DESTINADA A VIVIENDA, SITA EN LA C/. LA FUENTE (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

4.- EXPEDIENTE N°. 158/2007. RENUNCIA A LICENCIA DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA DE AUTOCONSTRUCCIÓN SITA EN LA C/. BAILE DEL NIÑO (RAVELO), EN ESTE TÉRMINO MUNICIPAL.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Concejales miembros.”

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

En la Villa de El Sauzal a 07 de Julio de 2016.

LA SECRETARIA.,

Fdo.: Ana Montserrat García Rodríguez.